

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ, diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Gobierno ha aprobado recientemente su Plan Normativo 2018, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa. Ese Plan normativo identifica las leyes y normas que han de someterse a procedimiento de evaluación. Para ello, el RD establece una serie de criterios para dirimir las normas que han de someterse a dicho análisis sobre los resultados de su aplicación. Entre otros criterios figuran su impacto sobre derechos y libertades constitucionales, sobre la economía y presupuestos, cargas administrativas, su impacto por razón de género, sobre la infancia y adolescencia o sobre la familia.

Por otra parte la Ley 33/2011 General de Salud Pública establece taxativamente en su artículo 35 que "las Administraciones públicas deberán someter a evaluación del impacto en salud, las normas, planes, programas y proyectos que seleccionen por tener un impacto significativo en la salud, en los términos previstos en esta Ley".

1. ¿Qué Leyes y normas de las incluidas en el Plan Normativo 2018 tiene previsto el Gobierno someter a evaluación del impacto en salud? ¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno para realizar dicha selección?
2. ¿Considera el Gobierno que lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 286/2017 sobre Evaluación normativa es conforme con el artículo 35 de la Ley 33/2011 General de Salud Pública?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2017

  
EL DIPUTADO  
JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ

  
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
21/SA/cbr/77